

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, el ***proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios materiales de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid*** y su Memoria del Análisis de Impacto Normativo, remitido para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones.

Según se recoge en la memoria de análisis de impacto normativo, el proyecto de decreto tiene un impacto presupuestario nulo y en relación al impacto económico general, no afecta a los precios de productos y servicios, a la productividad de trabajadores y empresas, ni a la economía en general.

Una vez analizado el texto, desde esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a la adecuación del proyecto al orden competencial.

Por último, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO